

1. Publicación I.E. 40393

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 9,538.35 m2 en uso y posesión de la I.E. 40393 ubicado en el Centro Poblado de Sibayo Mz N2 Lote 1, distrito de Sibayo, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° P06173234 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de forma PROVISIONAL.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 09 de julio de 2026



2. Publicación I.E.I. Callalli

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 1,234.13 m2 en uso y posesión de la I.E.I. Callalli ubicado en el Centro Poblado de Callalli Mz G2 Lote 2, distrito de Callalli, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° P06169280 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es EL ESTADO PERUANO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA Est. Civil.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 09 de julio de 2026.



3. Publicación I.E.I. Chalhuanca

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 560.93 m2 en uso y posesión de la I.E.I. Chalhuanca ubicado en el Centro Poblado de Chalhuanca Mz R Lote 1, distrito de Yanque, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° P06217658 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es EL ESTADO S/D. Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 09 de julio de 2026



1. Publicación I.E. 40702 Alberto Benavides de la Quintana

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 2,334.24 m2 en uso y posesión de la I.E. 40702 "Alberto Benavides de la Quintana" ubicado en el Centro Poblado Orcopampa Mz O3 Lote 2, distrito de Orcopampa, provincia de Castilla y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° P06211623 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 10 de julio de 2026



2. Publicación I.E.I. Pampacolca

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 1,669.16 m2 en uso y posesión de la I.E.I. Pampacolca ubicado en el Centro Poblado Pampacolca Mz P3 Lote 1, distrito de Pampacolca, provincia de Castilla y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° P06204804 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es COFOPRI. Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 10 de julio de 2026.



3. Publicación I.E.I. Querulpa

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 580.00 m2 en uso y posesión de la I.E.I. Querulpa ubicado en la Urbanización Popular de Interés Social Anexo de Querulpa Chico Mz. D Lote 23, distrito de Aplao, provincia de Castilla y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° P06219145 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es COFOPRI.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 10 de julio de 2026



4. Publicación predio 138.60 m2 distrito de Camaná

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Reglamento de la Ley 29151 (D.S. N°008-2021-VIVIENDA) en su Art. 243 Numeral 6, pone en conocimiento que se viene efectuando la **Independización de áreas de aportes reglamentarios**, del bien inmueble de 138.60 m2 asignado como M. Educación en el Predio Matriz inscrito en la Partida Registral N°01106961 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, ubicado en la Calle Juan Bautista Navarrete Sin Numero, distrito de Camaná, provincia de Camaná y departamento de Arequipa, cuyos titulares registrales son los Sres. Francisco Riveros Melgar y su esposa Sara Luz Chavez Esquivel. Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 10 de julio de 2026



5. Publicación I.E. 40499

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Primera inscripción de dominio a nombre del Estado y constitución automática de afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal a) del citado D.S., del bien inmueble de 1,613.34 m2 en uso y posesión de la I.E. 40499 ubicado en la A.H. Santa María, distrito de Cocachacra, provincia de Islay y departamento de Arequipa, el que no cuenta con partida registral ni titular registral conocido.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 10 de julio de 2026



1. Publicación Predio 1 IESTP Valle de Tambo

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 0.92 ha en uso y posesión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Valle de Tambo", ubicado en el Sector Veracruz Chico, Valle de Tambo, U.C. 2957 distrito de Cocachacra, provincia de Islay y provincia de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° 04002887 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es la Municipalidad Distrital de Cocachacra.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 11 de julio de 2026

2. Publicación Predio 2 IESTP Valle de Tambo

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 650.26 m2 en uso y posesión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Valle de Tambo", ubicado en el Centro Poblado Veracruz Chico Mz X2 Lote 4, distrito de Cocachacra, provincia de Islay y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° P06172671 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es la Municipalidad Distrital de Cocachacra S/D.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 11 de julio de 2026.

3. Publicación CEI Guarderia II

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Reglamento de la Ley 29151 (D.S. N°008-2021-VIVIENDA) en su Art. 243 Numeral 6, pone en conocimiento que se viene efectuando la **Independización de áreas de aportes reglamentarios**, del bien inmueble de 819.00 m2 asignado como CEI Guarderia II en el Predio Matriz inscrito en la Partida Registral N°12000252 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, ubicado en PP.JJ. Alto Inclán, distrito de Mollendo, provincia de Islay y departamento de Arequipa, cuyo titular es el ESTADO.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 11 de julio de 2026

4. Publicación I.E. 40289

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 791.26 m2 en uso y posesión de la I.E. 40289, ubicado en el Centro Poblado Atiquipa Mz B Lote 11, distrito de Atiquipa, provincia de Caraveli y provincia de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N°P06243043 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es COFOPRI.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 11 de julio de 2026

5. Publicación I.E. 40489

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 2,312.32 m2 en uso y posesión de la I.E. 40489, ubicado en el Centro Poblado Paucaray Mz D Lote 1, distrito de Cahuacho, provincia de Caraveli y provincia de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N°P06228517 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es el ESTADO PERUANO.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 11 de julio de 2026

6. Publicación I.E. 40286

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, con domicilio legal en Calle Bolívar N°313, Arequipa, Arequipa, Arequipa, teléfonos N°054-273234 y 054-252391, mesa de partes virtual: <https://mpv.grearequipa.gob.pe>; conforme al Art. 3 de la Ley 31318 "Ley que regula el Saneamiento Físico-Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación" y su Reglamento (D.S. N°011-2022-MINEDU), pone en conocimiento que se viene efectuando la **Asunción de titularidad a favor del Estado y la afectación en uso a favor del MINEDU**, en mérito al Art. 7 literal e) del citado D.S., del bien inmueble de 9,828.79 m2 en uso y posesión de la I.E. 40286, ubicado en el Centro Poblado Huarato Mz H Lote 1, distrito de Bella Unión, provincia de Caraveli y provincia de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N°P06239601 del Registro de Predios de la SUNARP Zona Registral N° XII, cuyo titular registral es el ESTADO PERUANO.

Los particulares o entidades que se consideren afectados podrán formular oposición, acreditando el derecho real que estaría siendo vulnerado, dentro de los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de esta publicación. De no presentarse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto de saneamiento físico legal.

Arequipa, 11 de julio de 2026